



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 11 de Marzo de 1895

Fué presidida por el señor Ministro de Instrucción Pública, don Osvaldo Renjifo; i asistieron el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Decano Barros Borgoño envió recado de no poder concurrir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 de Enero último, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina i Farmacia* a don Nefthal Barrientos Montalva, el cual recibió el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,364.

Santiago, 28 de Diciembre de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,723.—Vistos el oficio i la cuenta que preceden,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Eduardo Cadot la suma de doscientos cuarenta pesos que se le adeuda por la impresion de trescientos diplomas para bachiller en filosofía i humanidades.

"Impútese al ítem 15, partida 133 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 231.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,415.

Santiago, 31 de Diciembre de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,773.—Vistos el oficio i la nota que preceden,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Nicanor Boloña la suma de seiscientos veinticinco pesos, por valor de la impresion litográfica de mil doscientos ejemplares de la carta jeneral de las exploraciones del rio Palena hecha para los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

"Impútese al ítem 3, partida 132 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 5.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,440.

Santiago, 31 de Diciembre de 1894

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,798.—Vista la nota que precede,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al profesor de la Universidad don José Antonio Lira, el sueldo que le corresponde como Decano suplente de la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas, durante la licencia de dos meses concedida al propietario don Miguel A. Varas para ocuparse en asuntos particulares, por decreto núm. 2,417, de 14 de Noviembre último.

"Dedúzcase del ítem 1, partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento i en contestacion a su oficio número 7.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 42.

Santiago, 9 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 7.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presente que la Academia de grabado en madera creada por decreto de 5 de Octubre de 1888, ha sido puesta bajo la vijilancia de la Universidad i ha pasado como clase especial a formar parte del curso de Bellas Artes.

"Decreto:

"Derógase el artículo 4.º del decreto de 5 de Octubre de 1888 en cuanto establece que el diploma de idoneidad de los alumnos que han terminado el curso de grabado será espedido por el Ministro de Instrucción Pública.

"Anótese, comuníquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno.*—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 49.

Santiago, 10 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 14.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Declárase vacante la clase del curso preparatorio del Liceo de Rengo que servía don Luis Carlos Farías, i se nombra para que la desempeñe interinamente a don Moises Lagos, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele desde el 1.º del presente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 68.

Santiago, 17 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 21.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Mientras el primer astrónomo del Observatorio Nacional don Juan Taulis presta sus servicios en la Comision de Límites con la República Argentina, lo reemplazará el 2.º astrónomo don Alfredo Krahnass, quien será a su vez subrogado por don Paulo Michaux, ámbos propuestos por el director del establecimiento.

"Págueseles el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*O. Renjifo.*"

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 67.

Santiago, 17 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 20.—Vistos los oficios que preceden,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes empleados para el Instituto de Sordo-Mudos, propuestos por el director del establecimiento: profesor a don Pedro José Barrientos; profesores auxiliares a don Manuel José Meneses, don Luis A. Rojas, don Manuel J. Guzman, don Francisco Vergara; escribiente i bibliotecario a don Carlos A. Gac; profesor de gimnasia a don Luis A. Rojas, profesor de dibujo a don Manuel J. Meneses, profesor de trabajos manuales a don Pedro José Barrientos i mayordomo a don Julio Hansner; el primero en propiedad i los demas hasta el 31 de Diciembre del presente año.

"Págueseles a contar desde el 1.º del actual.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 72.

Santiago, 21 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 25.—Vistos la solicitud i el oficio que preceden,

"Decreto:

"Acéptase la renuncia que presenta don Luis M. Zañartu del empleo de profesor de matemáticas del Liceo de Tacna; i se nombra para que lo sirva a don Arturo Ahumada, propuesto por el Rector del establecimiento.

"Páguesele desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 230.

Santiago, 29 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 161.

"Decreto:

"Las Tesorerías Fiscales que se espresan a continuacion pagarán durante el año actual, desde el 1.º del que rije, a cada uno de los siguientes profesores contratados para los establecimientos de instruccion secundaria, la suma de mil pesos anuales que les ha fijado la lei número 176, de 17 de Enero de 1894, como gratificacion miéntras el cambio internacional no suba de veintidós peniques:

"La Tesorería Fiscal de Tacna a don Ernesto Rethowisch;

"La de Valparaiso a don Gustavo Weimann i don Pablo Kramer;

"La de Santiago a don Pablo Krüger, don Pablo Stange, don Roman Bonn, don Jiliberto Germain i don Jorje Woitchach,

"La de Rancagua a don Juan Unold, don Alfredo Kredler i don Pablo Gierth;

"La de Constitucion a don Alberto Selle, don Cárlos Reiche i don Armin Suckoldt;

"La de Curicó a don Otto Döerr.

"Impútese al ítem 21, partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

"Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—O. *Renjifo.*"

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad

NÚM. 218.

Santiago, 1.º de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 150.—Vistos los oficios que preceden,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes empleados para el Conservatorio Nacional de Música i Declamacion, propuestos por el sub-director del establecimiento:

«Profesora de piano a doña Ignacia Silva, v. de González, i archivero-escribiente a don Félix Oliva Guzman.

«Págueseles el sueldo correspondiente i a contar desde el 1.º de Enero último.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 234.

Santiago, 6 de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 164.

«Decreto:

«1.º Comisionase al profesor titular de anatomía descriptiva de la Universidad, doctor David Benavente, para que se traslade a Europa con el fin de perfeccionar los ramos de anatomía, histología i embriología.

«2.º El profesor Benavente estará obligado:

«a) A practicar estudios en las Universidades de Paris, Berlin, Londres o Viena.

«b) A comprobar su asistencia regular a los cursos por certificados de sus maestros que enviará al Ministro de Chile acreditado en el pais en que verifique sus estudios:

«c) A continuar por nueve años la clase que desempeña con el sueldo respectivo;

«d) A devolver al Fisco las sumas percibidas como pension, si por imposibilidad no justificada no cumpliere estas obligaciones;

«e) A rendir una fianza a satisfaccion del Director del Tesoro en la fecha de la legalizacion de este compromiso.

«3.º El profesor Benavente gozará de una pension anual de trescientas libras esterlinas que le serán abonadas por la Legacion de Chile en Francia, a contar desde la fecha de su embarque en Valparaiso. Será ademas de cuenta del Gobierno el pasaje en 1.ª clase hasta Berlin i el regreso a la República de la misma manera que el pago de los cursos i traslacion a las universidades indicadas.

«4.º Si no presentara los certificados que se mencionan mas arriba se podrá suspender el pago de la pension.

"5.º Si el comisionado padeciere enfermedad o tuviese otra imposibilidad que durara mas de cuatro meses, perderá todo derecho a la pensión.

"6.º El profesor Benavente retendrá su clase de anatomía en la Universidad i el tiempo de la comision será de abono para el derecho a premios que establece la lei.

"7.º Este contrato quedará rescindido por imposibilidad justificada del profesor Benavente.

"8.º Autorízase al Director del Tesoro para reducir este decreto a escritura pública a la cual se agregará copia de la fianza.

"Impútese el gasto al ítem 4 de la partida 15 del presupuesto de de Instrucción Pública.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 236.

Santiago, 8 de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 166.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrense los siguientes profesores interinos para el Instituto Nacional en las clases creadas por el plan de estudios de 5 de Abril de 1893:

"De Física i Química a don Rojerio Torres, con 6 horas semanales de clase;

"De Historia Natural a don Francisco Bodieza con 6 horas semanales de clase; ámbos propuestos por el Rector del establecimiento.

"Págueseles el sueldo correspondiente desde que comiencen a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 239.

Santiago, 12 de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 169.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"La Tesorería Fiscal de Santiago pagará durante el presente año, a contar desde el 1.º de Enero último, a los siguientes profesores del Instituto Nacional que desempeñan asignaturas en conformidad al plan de estudios de 5 de Abril de 1893 i cuyos sueldos consigna la partida 3.ª del presupuesto de Instrucción Pública, las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la distribución que se espresa de las horas de clases que deberán hacer cada uno, computándose cada hora de clase a razon de ciento veinticinco pesos anuales:

"Ítem 21.—De castellano: don Antonio Díez, don Alejandro Aguiñet, don Sandalio Letelier i don Santiago Vera con quince horas cada uno, i don Miguel Luis Amunátegui con veinte horas;

"Ítem 22.—De idiomas vivos i estranjeros: don Luis Brañes con treinta i seis horas, don Antonio Díez i don Federico Gosselin con dieciseis horas cada uno, don Jorge Brosseau con veintisiete horas, don Carlos Cornisch i don Rodolfo Lenz con tres horas cada uno;

"Ítem 23.—De matemáticas: don Alejandro i don Manuel S. Gómez con quince horas cada uno; don Ricardo Pœnisch con doce horas, don Julio Laso con diez horas, don Augusto Tafelmacher i don Carlos Olavarrieta con cinco horas cada uno;

"Ítem 24.—De ciencias naturales: don Federico Yohow con nueve horas, don Jorje Ekers con dieciocho horas i don Jerman Wiegardt con tres horas;

"Ítem 25.—De Física i Química: don Jerman Wiegardt i don Roderio Torres con seis horas cada uno;

"Ítem 26.—De Historia i Jeografía: don Julio Montebruno con quince horas, don Gonzalo Cruz con doce horas, don Luis Barceló con nueve horas, don Marcelino Larrazábal con seis horas i don Luis Barros Borgoño i don Manuel Puelma Tupper con tres horas cada uno.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad

NÚM. 210.

Santiago, 21 de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 210.—Visto el oficio que precede,

"Decreto:

"Nómbrese profesor interino de gimnasia i del curso preparatorio del Liceo de la Serena a don Cárlos Giebel, propuesto por el rector del establecimiento.

"Páguesele desde que comience a prestar sus servicios.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad

NÚM. 298.

Santiago, 28 de Febrero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 211.—Vista la nota que precede,

"Decreto:

"Nómbrese a don Maximiliano Fraissinet profesor interino del liceo de Quillota en las clases de matemáticas, con quince horas semanales i mil ochocientos setenta i cinco pesos anuales de sueldo i de dibujo i gimnasia con doce horas i mil doscientos pesos anuales de sueldo propuesto, por el rector del establecimiento, en reemplazo del profesor contratado don Herman Stringe.

"Páguesele desde que principie a prestar sus servicios, imputándose dichos sueldos a los ítem 5 i 9 de la partida 2.^a del presupuesto especial del indicado liceo.

"Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo."

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad

NÚM. 302.

Santiago, 5 de Marzo de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 215.—Visto el oficio que precede i teniendo presente lo resuelto por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 7 de Enero último, de acuerdo con la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas,

«Decreto:

«Se declara que el profesor titular de la Sección Universitaria don Zorobabel Rodríguez tiene derecho a una gratificación de setecientos pesos anuales por haber redactado la obra titulada *Tratado de Economía Política*.

«Tómese razón i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo.»

Lo que digo a V. en contestación a su oficio número 16, de 15 de Enero último.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De una solicitud en que don Ramon Bonn i don Alberto Meyer presentan a la aprobación universitaria un texto de zoología i otro de botánica, arreglados en conformidad con los programas vijentes.

Pasó en informe a la Facultad de Matemáticas.

3.º De otra solicitud en que don Augusto Tafelmacher i don Ricardo Pœnisch piden la aprobación universitaria para un texto que presentan intitulado *Elementos de Matemáticas*.

Recibió igual tramitación que la anterior.

4.º De varios oficios en que diversos rectores de liceos envían datos reglamentarios.

Pasaron a la comisión de liceos.

El señor Ministro Renjifo puso en noticia del Consejo que el Gobierno había tomado en arriendo una casa central ubicada en la calle de la Compañía de esta ciudad para instalar el Liceo de niñas, establecimiento que en pocos días más se hallará en condiciones de prestar los servicios a que está destinado.

El mismo señor Ministro, recordando que el presupuesto vijente consigna las sumas necesarias para restablecer los liceos de Osorno i

de Ovalle, suprimidos en años anteriores a propuesta de la Corporacion, espresó el deseo de que se deliberara sobre este particular.

Se acordó hacerlo en una de las próximas sesiones.

A indicacion de dicho señor Ministro se estimó conveniente que la inversion de los fondos que consigna el presupuesto para la adquisicion de material de enseñanza de los liceos, se efectúe prévia audiencia de algunas personas que el señor Ministro designe.

El señor Consejero Montt preguntó si en conformidad con el reglamento, los establecimientos de instruccion secundaria i superior han comenzado a funcionar desde el 1.º de Marzo.

El señor Rector Barros Arana contestó afirmativamente por lo que toca a la Universidad i unos cuantos liceos, advirtiendo, sin embargo, que ignoraba las causas que han retardado hasta ahora la apertura de la Escuela de Medicina, en donde ni siquiera han tenido lugar los exámenes de principios del año escolar.

Con este motivo se acordó:

a) Que se dirija una circular telegráfica para obtener el dato indicado;

b) Que informe el delegado de dicha Escuela.

En vista de las razones espuestas por el señor Rector, se acordó que puedan recibirse despues de la fecha actual los exámenes de derecho de jentes, de Código Civil, de jeodesia i álgebra superior.

El señor Decano Amunátegui comunicó que habia redactado la Memoria anual reglamentaria, relativa a la Facultad que preside.

Se acordó insertarla en los ANALES.

Se acordó, por último, que en lo sucesivo el Consejo celebre sus sesiones ordinarias los dias lúnes, a las cuatro de la tarde.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro

Secretario jeneral

MEMORIA

Del Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades i Bellas Artes presentada al Consejo de Instruccion Pública en su sesion de 11 de Marzo de 1895.

Santiago, 1.º de Marzo de 1895

SEÑOR RECTOR:

Aprovechando la oportunidad de una permanencia de mes i medio en Valparaíso, i queriendo cumplir con la obligacion im-

puesta a los decanos de las facultades universitarias por el número 6.º del artículo 17 de la lei de 9 de Enero de 1879, he tratado de reunir durante la mencionada época de vacaciones el mayor número de datos posibles sobre el estado de la enseñanza secundaria en aquella ciudad.

Estas informaciones se hallan mui léjos de ser completas, tanto mas cuanto que en aquel período del año, que se estiende del 15 de Enero al 28 de Febrero, los establecimientos del Estado cierran sus puertas, i solo determinados colejios particulares funcionan.

Tengo, sin embargo, la presuncion de creer que algunos de los datos que voi a presentar a la ilustrada consideracion de U. S. encierran verdadera importancia, i pueden servir de antecedentes para las deliberaciones que a ménudo se promueven en el honorable Consejo de Instruccion Pública sobre la enseñanza secundaria en Valparaíso.

En mi deseo de presentar con claridad las cuestiones que suscita el exámen desapasionado de la situacion actual del Liceo de aquella ciudad, no me he limitado a estudiar este establecimiento, sino que tambien he llevado mi investigacion a los colejios sostenidos por corporaciones relijiosas o por corporaciones laicas privadas.

Aunque en ninguno de los indicados centros de enseñanza he visto funcionar las clases, me he empeñado en llenar este notable vacío mediante detenidas conversaciones con algunos de sus rectores, i he llegado a conseguir sus programas de estudios, i en algunos colejios los guarismos de asistencia de los alumnos.

Por otra parte, mi propósito principal no se dirijia a dar a conocer a U. S. i al honorable Consejo la competencia o incompetencia pedagógica de los profesores, ni las ventajas e inconvenientes de los diversos sistemas de enseñanza.

Este último punto ha sido objeto de profundos estudios en el seno del honorable Consejo, i el primero corresponde mas bien al celo de los rectores, o a las facultades de visitantes especiales.

En la ciudad de Valparaíso existen actualmente los siguientes colejios de segunda enseñanza para hombres:

El Liceo.

El Seminario de San Rafael.

El Colejio de los Sagrados Corazones.

Tres establecimientos ingleses i dos alemanes.

Omito hacer mencion de otros muchos pequeños colejios, no porque menosprecie la enseñanza que en ellos se da, sino porque creo que deben ser clasificados en la categoría de escuelas superiores.

La manera racional de estudiar un establecimiento de educación es empezar por conocer su programa de enseñanza, pues, si en numerosos casos no se le aplica en toda su estension, siempre revela, por lo ménos, el fin al cual tienden su rector i sus profesores.

Indicaré, por lo tanto, cuáles son los programas de los colejios enumerados, con escepcion del programa oficial, mui conocido para U. S. i para el honorable Consejo.

SEMINARIO DE SAN RAFAEL

PREPARATORIA

Ingles.

Gramática castellana.

Aritmética práctica.

Catecismo de relijion.

Nociones de historia sagrada.

Jeografía de Chile i de América.

HUMANIDADES

I.^{er} AÑO

Ingles.

Gramática castellana.

Aritmética.

Catecismo de relijion.

Jeografía final.

Historia sagrada final.

2.º AÑO

Ingles.
Gramática castellana.
Aritmética.
Catecismo de relijion.
Historia antigua, griega i romana.
Latin.

3.º AÑO

Ingles.
Gramática castellana.
Aritmética final.
Latin.

4.º AÑO

Ingles final.
Gramática castellana final.
Álgebra.
Historia de la edad media.
Latin.

5.º AÑO

Jeometría.
Historia moderna i contemporánea
Latin final.
Frances.
Literatura.

6.º AÑO

Filosofía.
Física.
Historia de América.
Historia literaria.
Frances final.

7.º AÑO

Filosofía.
Química.
Historia natural.
Cosmografía.
Jeografía física.

Fundamentos de la fé.

Como ramos de adorno i así calificados, figuran la música, el dibujo lineal i el natural.

La primera observacion que ocurre cuando se examina este plan, es que en el Seminario de San Rafael de Valparaiso todavía se sigue el sistema de ramos sueltos. Se observa, en seguida, que en el establecimiento nombrado se da grande importancia al estudio de las lenguas modernas. I, por último, llama la atención el lugar secundario que ocupa el estudio de las ciencias físicas i naturales.

Por lo demas, no es estraño que en un pueblo, como Valparaiso, donde el comercio ha tomado tan gran desarrollo, la enseñanza de la aritmética abrace cuatro años completos, comprendida la preparatoria.

COLEJIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES

PREPARATORIA

Catecismo de relijion.

Jeografía.

Lectura.

Caligrafía.

Frances.

Ingles.

Aritmética.

HUMANIDADES

1.^{er} AÑO

Historia Sagrada.

Jeografía final.

Gramática castellana.

Frances.

Ingles.

Aritmética.

2.^o AÑO

Historia antigua, griega i romana.

Gramática castellana.

Frances.
Ingles.
Aritmética.

3.^{er} AÑO

Historia de la edad media.
Gramática castellana.
Frances.
Ingles.
Aritmética final.

4.^o AÑO

Fundamentos de la fé.
Gramática castellana final.
Álgebra.
Ingles.
Frances.
Historia moderna i contemporánea.

5.^o AÑO

Fundamentos de la fé.
Jeografía física.
Jeometría.
Filosofía.
Literatura.
Química.

6.^o AÑO

Historia literaria.
Historia de América i de Chile.
Física.
Historia natural.
Cosmografía.
Filosofía.

Del mismo modo que en el Seminario de San Rafael, en el Colejio de los Sagrados Corazones tambien se enseñan el dibujo lineal i de paisaje, i la música.

Mas o ménos, iguales reflexiones a las que sujere el plan de estudios del Seminario, se desprenden del análisis del último programa transcrito. Obsérvase, sin embargo, en el del Colejio de los Sagrados Corazones mayor acumulacion de ramos im-

portantes en cada año, tal vez a causa de que todo el curso de humanidades dura seis años solamente, i no siete, como en el Seminario.

Hai que agregar ademas que en los establecimientos particulares, el de los Sagrados Corazones, por ejemplo, no se aplica con rigurosa exactitud un plan determinado i que a menudo se traslada el conocimiento de un ramo de un año a otro segun la mayor o menor concurrencia de alumnos.

En definitiva, el programa establecido puede ser modificado hasta donde lo permita la rendicion de exámenes válidos ante comisiones universitarias. El sistema de ramos sueltos ofrece esta ventaja a los colejos particulares.

En el establecimiento sostenido por la órden de los Sagrados Corazones solo se admiten alumnos esternos i medio pupilos, i en el Seminario de San Rafael el único sistema de educación es el del internado.

No he podido obtener programas impresos de los colejos alemanes, pues no acostumbran publicarlos a principios del año escolar, como los colejos ingleses; pero el conocimiento de los programas de estos últimos basta para dar una idea completa de los de aquéllos.

Los dos colejos ingleses mas adelantados son los que funcionan en el Cerro Alegre.

ENGLISH BOARD SCHOOL

Director. Mr. Fowlie

PREPARATORIA

I.^{er} AÑO

Little Reader, números I i II.

2.^o AÑO

Royal Reader, números I i II. Aritmética de Rick, partés I i II.

3.^{er} AÑO

Royal Reader, número III. Aritmética de Rick, partes II i III. Nuevo método de lectura de Claudio Matte.

En la preparatoria se enseña además dibujo i música.

SECCION INFERIOR

1.^{er} AÑO

Ingles.
Aritmética.
Castellano.
Nociones científicas.
Caligrafía.
Dibujo.

2.^o AÑO

Ingles.
Aritmética.
Castellano.
Nociones científicas.
Caligrafía.
Dibujo.

3.^{er} AÑO

Ingles.
Aritmética.
Castellano.
Nociones científicas.
Caligrafía.
Dibujo.
Frances.

SECCION SUPERIOR

4.^o AÑO

Ingles.
Historia i jeografía.
Aritmética i matemáticas.
Frances.
Aleman.

Nociones científicas.
 Dibujo.
 Latin.

5.º AÑO

Ingles.
 Historia i jeografía.
 Aritmética i matemáticas.
 Frances.
 Aleman.
 Nociones científicas.
 Dibujo.
 Latin.
 Griego.

6.º AÑO

Ingles.
 Historia i jeografía.
 Aritmética i matemáticas.
 Frances.
 Aleman.
 Nociones científicas.
 Dibujo.
 Latin.
 Griego.

En una nota puesta al pié de este programa, se dice que en la seccion superior puede reemplazarse el frances o el aleman por el castellano.

Todas las clases en este establecimiento se hacen en ingles con escepcion de las clases especiales de otros idiomas.

En las cátedras de castellano, se ejercita a los alumnos a traducir del ingles al castellano i del castellano al ingles.

A mas de las clases enumeradas, hai una especial de teneduría de libros.

Las informaciones que he tenido sobre este colejio me autorizan para asegurar que sus alumnos aprenden de preferencia el ingles i la aritmética. En un prospecto impreso, se lee que el principal objeto del establecimiento consiste en preparar jóvenes para el comercio i para la industria.

Este tambien es el principal fin de los otros colejos ingleses i alemanes a que me he referido. En ellos, el estudio de las ciencias físicas i naturales es mui elemental. Casi podria decirse que todo ese estudio cabe en el marco que los programas universitarios han fijado para las lecciones de cosas.

La enseñanza del castellano peca tambien por deficiencia en estos colejos, i no puede ménos de ser así cuando el idioma oficial de ellos es el ingles o el aleman.

La historia, como se ha leído en el plan de estudios del colegio de Mr. Fowlie, solo aparece en la seccion superior, es decir, solo en tres años de todo el curso. Durante los dos primeros años, el libro adoptado es la *Historia del imperio británico* por Sanderson, i en el último año la *Historia universal* escrita por el mismo autor.

Considero inútil dar a conocer el programa del colegio dirigido por los señores Mackay i Sutherland, pues, como en este establecimiento se tiende al mismo fin que en el colegio de Mr. Fowlie, los ramos estan distribuidos, mas o ménos, en la misma forma.

Las diferencias entre uno i otro colegio, i entre ellos i los colejos alemanes se fundan, no en los programas, sino en la competencia e ilustracion de sus maestros.

El colegio ingles rejentado por los señores Stockins i Hall da una enseñanza que podria calificarse de elemental.

En todos estos centros de educacion se reciben esternos e internos, i en algunos de ellos medio-pupilos; i, tanto los establecimientos ingleses, como los alemanes, son mistos, es decir, de niños i jóvenes de ámbos sexos.

La enseñanza que dan todos los colejos a que me he referido, con escepcion del liceo, no es gratuita sino pagada.

En el Seminario de San Rafael, donde solo se reciben internos, la pension es de 300 pesos anuales, que se pagan por bimestres anticipados, a razon de 30 pesos mensuales, i a contar desde el 1.º de Marzo hasta el 1.º de Enero, día en que empiezan las vacaciones.

Cada uno de los alumnos esternos del Colegio de los Sagrados Corazones debe pagar una pension anual de 100 pesos, por semestres adelantados: 50 el día de la entrada, i 50 el 1.º de agosto. Los alumnos del curso preparatorio solo pagan 80

pesos al año. Los que almuerzan en el colejio deben pagar 10 pesos mas por mes.

En el colejio ingles dirijido por Mr. Fowlie, las clases empiezan a mediados de Febrero i terminan a fines de Diciembre. La pension para los esternos, pagadera por cuartas partes, a 15 de Febrero, a 1.º de Mayo, a 15 de Julio i a 1.º de Octubre, fluctúa entre 60 pesos, que es la cantidad fijada para el primer año de la preparatoria, i 160 pesos, suma establecida para el tercer año de la seccion superior. La enseñanza del latin, del griego, de la música, de la pintura i de otros ramos especiales, se paga por separado. En cambio, el colejio hace rebajas considerables cuando entran en él varios niños de una misma familia. Los alumnos internos menores de 12 años pagan 600 pesos al año; los menores de 15, 650 pesos; i los mayores de esta última edad, 700 pesos. Las pensiones del internado deben pagarse adelantadas i por iguales partes, en 15 de Febrero i en 15 de Julio.

En el colejio ingles de los señores Mackay i Sutherland, las clases empiezan el dia 1.º de Marzo i el establecimiento cierra sus puertas en Navidad. A mas de una preparatoria, o jardin de la infancia, el curso propiamente tal dura cinco años. Las pensiones del internado, pagaderas en 1.º de Marzo i en 1.º de Agosto, son de 600 pesos para el primer año, 625 para el 2.º, 650 para el 3.º, 675 para el 4.º i 700 para el 5.º. Los alumnos esternos pagan pensiones iguales a las del colejio de Mr. Fowlie, desde 60 pesos en el kindergarten hasta 160 en el 5.º año, i, como en este último colejio, deben pagarse separadamente las clases especiales, i se hacen rebajas cuando se trata de varios niños de una misma familia.

El año escolar en el establecimiento de los señores Stockins i Hall se divide en cuatro trimestres, los cuales empiezan en 28 de Enero i terminan en 31 de Diciembre. El curso de los estudios comprende cinco años. Se admiten esternos, medio-pupilos e internos. Los esternos pagan las pensiones que siguen: 30 pesos por trimestre en el 1.º i en el 2.º años; 35 pesos en el 3.º i 4.º; i 40 pesos en el 5.º. Hai ademas una clase especial de ingles para jóvenes de mas de 15 años, por la cual se pagan 45 pesos por trimestre. Los medio-pupilos pagan por trimestre 35 pesos mas que los esternos. Las pensiones del internado, como

en el colejio de Mr. Fowlie, se gradúan segun la edad del alumno, i son de 600 pesos al año para los menores de 10 años, de 700 pesos para los menores de 15 i de 800 pesos para los mayores de 15. Los pagos de estas pensiones se hacen adelantados i por semestres.

Los datos anteriores pueden contribuir a dar una idea jeneral de los elementos que el Estado i las corporaciones o los individuos particulares ofrecen en la ciudad de Valparaiso para la instruccion secundaria de los hombres.

La educacion de la mujer en la misma ciudad daria tema para un cuadro semejante al que se ha leído, aun cuando ella es mui deficiente todavía. El liceo de niñas del Estado ha tenido, como se sabe, sérias dificultades, por cuya causa no presenta hoi el desenvolvimiento que le corresponderia.

Puedo agregar que en el Cerro Alegre funciona un colejio ingles especial para niñas.

La Escuela Naval, por la naturaleza de su institucion, se aparta del jénero de establecimientos en que me ocupo en este trabajo.

Quien hubiera de juzgar del estado de la instruccion secundaria en la ciudad de Valparaiso por los antecedentes espuestos, se equivocaria grandemente si se formara la conviccion de que la prosperidad aparente de su enseñanza média corresponde a la segunda ciudad de la República.

Es indudable que la iniciativa particular ha sido bastante poderosa para fundar buenos planteles de educacion, i del mismo modo debe reconocerse que el liceo del Estado, con un vasto i sólido edificio, perfectamente adecuado a sus necesidades, abre ancha puerta i da una instruccion completa a los jóvenes que la solicitan, sin distincion de ricos ni de pobres.

Por desgracia, la segunda enseñanza en Valparaiso se halla combatida por una enfermedad permanente i de difícil curacion.

Por desgracia, tanto los establecimientos particulares, como los públicos, que ven agolparse a los alumnos en el curso preparatorio i en los primeros años de humanidades, los ven tambien disminuir i desaparecer en los últimos años.

Por desgracia, el desenvolvimiento comercial del primer

puerto de la nacion es el mas tenaz enemigo de la instruccion secundaria.

Tan luego como los alumnos han adquirido algunas nociones de aritmética, de gramática castellana i de idiomas estranjeros se retiran de los colejos, i con la complicidad de sus padres o apoderados se lanzan al comercio. Así como en Santiago los diplomas de abogado i de médico, i, en último caso, los de bachiller en humanidades, constituye la meta obligada de los estudios, en Valparaiso lo único que se pide al establecimiento de educacion es la tabla de multiplicar i nociones de frances, ingles o aleman, con los cuales conocimientos un jóven tiene probabilidades de empezar su carrera, la carrera de todos sus anhelos, en una casa de comercio.

El espíritu comercial todo lo invade, i comò un iman poderoso, todo lo domina i lo arrastra.

Es curioso observar en las multitudes de hombres el instinto de servil imitacion que a menudo los gobierna. Hubo un tiempo en que no se consideraba profesion noble sino la de la abogacia, i todos los estudiantes se esforzaban por alcanzar el diploma que les permitia entrar al foro. La carrera médica era plebeya. Hoi esta carrera tiene tantos fieles como la del abogado, despues que el desarrollo de la cultura jeneral ha persuadido a los chilenos de lo absurdo de aquella preocupacion.

Noble carrera es sin duda la del comerciante honrado; pero en realidad ella no pugna con la adquisicion del gran número de útiles conocimientos que proporciona el estudio de las humanidades. Miéntras mas instruido vaya un jóven al almacen donde sueña conquistar en breve plazo una fortuna, mas armado se hallará contra las asechanzas de la mala suerte i para las lides de la competencia.

Creo inútil estenderme sobre los errores en que incurren aquellos individuos que declaman contra la preocupacion nobiliaria, como la califican, de los jóvenes que en Santiago estudian años de años para conseguir un diploma de la Universidad, i ensalzan con igual enerjía la democrática altivez de los hijos de Valparaiso para salir del colejo i empezar desde temprano la fructífera labor del comercio. En Santiago, dicen, las calles se ven llenas de médicos i de abogados sin ocupacion, miéntras

en Valparaiso solo se encuentran jornaleros i comerciantes que corren diariamente a su destino.

En este cuadro, en que la fantasía ha movido el pincel en mayor proporcion que la verdad, podrian agregarse muchas sombras. No es mi intencion, sin embargo, entrar en un estudio social. Santiago i Valparaiso concurren igualmente con su esfuerzo i su trabajo a mantener la vida de nuestra nacion. Todo lo que tiénda a levantar el nivel intelectual en una i otra ciudad redundará en provecho de la patria.

He querido decir toda la verdad, porque creo que este es el remedio mas poderoso contra el mal. En Valparaiso se estudia poco. Si se estudiara mas, chilenos i extranjeros trabajarian con mayor provecho.

Voi a presentar algunos guarismos que comprueban mis observaciones.

SEMINARIO DE SAN RAFAEL

Asistencia de alumnos en 1894:

Preparatoria, 17.

1.^{er} año de humanidades, 40.

2.^o año, 42.

3.^{er} año, 30.

4.^o año, 15.

5.^o año, 11.

6.^o año, 8.

7.^o año, 5.

Esta disminucion de los estudiantes, que crece con rapidez en los años superiores del curso, se observa tambien en el Colegio de los Sagrados Corazones i en los establecimientos ingleses i alemanes.

ENGLISH BOARD SCHOOL

Asistencia de alumnos en el mismo año de 1894:

Preparatoria, 70.

1.^{er} año de humanidades, 65.

2.^o año, 43.

3.^{er} año, 39.

4.^o año, 20.

5.^o año, 11.

6.^o año, 3.

Los colejos ingleses i alemanes de ordinario se hallan en comunicacion con las principales casas de comercio, las cuales van a buscar en aquellos establecimientos los empleados que necesitan.

En los colejos del Cerro Alegre, se educan muchos jóvenes pertenecientes a las principales familias de la ciudad. Contra lo que era de esperar, los padres mismos estimulan esa desercion de los estudios, despues de tres o cuatro años de enseñanza. En Santiago, el empeño principal de los padres es que sus hijos terminen el estudio de su carrera de médico o de abogado, i mui raros son aquellos que les permiten abandonar las aulas por una casa de comercio. Aun mas, se consideraria ese permiso como una debilidad culpable, que solo justifica una estrema necesidad. En Valparaiso, por el contrario, se ha llegado al absurdo de creer inútil la terminacion del curso de humanidades, i padres pudientes juzgan mas beneficioso para un joven el que, con mui pocas letras, reducidas a menudo a saber leer i escribir, a la aritmética i a una o dos lenguas extranjeras, empiecen desde temprano a ganarse la vida.

Una de las causas que indudablemente contribuyen a aumentar este mal, es el extraordinario desarrollo del comercio en Valparaiso i la falta del número necesario de jóvenes aptos para desempeñar las funciones que él requiere. Si fuera mayor el número de pretendientes a los empleos que el comercio ofrece, la competencia produciría el gran bien de que los jóvenes se presentaran a la lucha con una instruccion mas completa.

La observacion anual de este abandono del colejo por jóvenes que, en atencion a su corta edad i a su falta de preparacion científica i literaria, debieran continuar estudiando por tres o cuatro años mas, ha hecho nacer la idea de cursos mercantiles, reducidos a la mitad del tiempo de un curso de humanidades, en los cuales se han tratado de agrupar los ramos cuyo estudio mayor importancia tienen para el comercio i algunos de aquellos que son indispensables para la cultura jeneral de un hombre bien educado.

Así en el colejo de Mr. Fowlie se ha abierto un curso especial sobre esas bases:

1.^{er} AÑO

Gramática i literatura castellanas.
 Ingles (lectura, dictado i gramática).
 Frances o aleman (id. id. id.)
 Aritmética elemental.
 Jeografía descriptiva.
 Dibujo lineal i jeometría elemental.

2.^o AÑO

Literatura castellana e historia de América.
 Ingles (literatura i gramática).
 Frances o aleman (id. id.)
 Aritmética comercial.
 Jeografía física i cosmografía.
 Aljebra i jeometría práctica.

3.^{er} AÑO

Historia universal en castellano.
 Ingles (literatura i composicion).
 Frances o aleman (id. id.)
 Teneduría de libros i correspondencia mercantil.
 Física i química aplicadas a las artes.
 Aljebra i trigonometría.

En el Liceo de Valparaiso se nota el mismo fenómeno que en los colejos relijiosos i en los establecimientos laicos particulares: el número de alumnos empieza a disminuir en una proporcion notable desde el tercer año de humanidades, a tal punto que en los últimos años las salas se ven solitarias. Ni el reconocido celo i competencia del rector, ni los esfuerzos de los profesores pueden impedir esta desercion.

El rector me ha suministrado los guarismos siguientes, que manifiestan la asistencia de alumnos a las clases del establecimiento en 30 de Noviembre de 1894:

Preparatoria, 312.

1.^{er} año de humanidades, 81.

2.^o año, 50.

3.^{er} año, 26.

4.^o año, 22.

5.^o año, 22.

6.^o año, 22.

En el segundo tomo de la Memoria presentada por el señor Ministro de Instrucción Pública al Congreso Nacional en el año pasado, en el capítulo que se reserva al liceo de Valparaíso i bajo el título de "asistencia desde 1893 hasta 1894", se lee que el número de alumnos que han terminado su curso de humanidades, solo llega a la insignificante cifra de diez.

Para que se estime este dato en su verdadera importancia, debe saberse que durante el año escolar de 1893 la Universidad concedió 150 títulos de bachiller en humanidades.

No puede negarse que este resultado no favorece a la ciudad de Valparaíso, pues, aunque tiene su explicación el fenómeno de que la mayoría de los jóvenes desertan las clases para entrar al comercio, no la tiene el extraño caso de que el Liceo solo consiga formar 10 bachilleres por año, siendo así que cuenta con una asistencia media mensual de 502 alumnos, mayor que la de ningún otro establecimiento de la misma ciudad.

Adviértase, por lo demás, que Valparaíso es una población de más de cien mil habitantes.

Existe sin duda alguna un grave mal, i es preciso remediarlo a la mayor brevedad.

En el Liceo de Valparaíso, como en el colejio inglés rejentado por Mr. Fowlie, funciona un curso especial de comercio. Este curso comprende cuatro años i los siguientes ramos:

I.^{er} AÑO

Castellano	5	horas	semanales
Matemáticas.....	5	"	"
Inglés.....	3	"	"
Frances.....	3	"	"
Aleman	3	"	"
Historia i jeografía.....	3	"	"

Caligrafía.....	3	horas semanales
Dibujo.....	3	" "
Jimnástica.....	2	" "

2.º AÑO

Castellano.....	5	horas semanales
Aritmética práctica.....	3	" "
Álgebra.....	3	" "
Ingles.....	3	" "
Frances.....	2	" "
Aleman.....	3	" "
Italiano.....	3	" "
Historia i jeografía.....	3	" "
Caligrafía.....	3	" "
Jimnástica.....	2	" "

3.º AÑO

Castellano.....	5	horas semanales
Teneduría de libros.....	3	" "
Jeometría elemental.....	3	" "
Ingles.....	3	" "
Frances.....	2	" "
Aleman.....	3	" "
Italiano.....	3	" "
Historia i jeografía.....	3	" "
Jimnástica.....	2	" "

4.º AÑO

Literatura.....	3	horas semanales
Contabilidad.....	3	" "
Aleman.....	3	" "
Física.....	6	" "
Química elemental.....	3	" "
Química aplicada.....	3	" "
Cosmografía.....	3	" "
Derecho comercial.....	3	" "
Economía política.....	3	" "

A pesar de que este curso tiene dos años ménos que el curso de humanidades, la asistencia de alumnos se halla mui léjos de ser satisfactoria.

Segun datos del rector del Liceo, el número de alumnos que asistia a cada uno de los años del curso en 30 de Noviembre de 1894 era el que aparece en seguida:

1.^{er} año, 49.

2.^o año, 17.

3.^{er} año, 8.

4.^o año, 1.

Los guarisimos demuestran, en consecuencia, que el remedio no se encuentra en la disminucion de los años de estudio.

Por lo que a mí respecta, soi partidario de que se suprima en el Liceo de Valparaiso este curso especial de comercio, el cual se reduce a un curso de humanidades imperfecto.

Los nuevos programas de enseñanza secundaria, aprobados por el Gobierno i por la Universidad en el año 1893, han llevado a nuestros liceos una verdadera revolucion en los métodos pedagójicos, que empieza ya a producir benéficos resultados, pero que no descubrirá toda su importancia sino dentro de algunos años.

La realizacion completa de esos programas, cuya tendencia práctica i científica a la vez se halla de manifiesto, demostrará en el hecho que ellos constituyen la mejor preparacion para todas las carreras, científicas, literarias e industriales.

Segun esos programas, en las cátedras de castellano, no solo se enseñará a leer, sino a redactar; no solo se estudiará la estructura de la lengua, sino tambien su historia i su literatura. Los profesores de matemáticas darán la importancia debida al cálculo mental, i ejercitarán a sus alumnos en toda clase de problemas de aritmética, álgebra, jeometría i contabilidad. Las ciencias físicas i naturales serán enseñadas desde los primeros años hasta los últimos, de tal modo que los niños aprendan teórica i prácticamente la historia natural, la química i la física. En las clases de idiomas extranjeros, frances, ingles o aleman, el maestro hablará en lo posible a sus discípulos en la lengua misma que trata de enseñarles, para que, habituándose a los nuevos sonidos i palabras, se esfuercen por hablarla a su turno

A mi juicio, la Universidad debiera únicamente fomentar por ahora el estudio de las humanidades, de conformidad con los nuevos programas, i cerrar los cursos especiales de comercio, del mismo modo como se ha puesto fin a los cursos secundarios de matemáticas.

En la actualidad, segun lo he manifestado, la preparacion que llevan al comercio los jóvenes que se educan en los colejos de Valparaiso es en extremo escasa. No equivale siquiera a los tres primeros años del curso de humanidades, segun el plan de 1893.

¿Qué ramo especial han estudiado esos jóvenes que no ocupe un lugar en los nuevos programas? ¿La teneduría de libros? ¿La aritmética comercial? Una i otra se encuentran comprendidas con el nombre de contabilidad en el 5.º i 6.º años de humanidades.

Léase en el cuadro correspondiente al quinto año:

"*Contabilidad.*—Aritmética mercantil, o repaso de toda la aritmética, ejecutándose los métodos abreviados en los cálculos comerciales i bursátiles. Teneduría de libros. Contabilidad doméstica. Partida simple i doble, i el libro borrador."

Léase ademas en el cuadro del sexto año:

"*Contabilidad.*—Libros principales, a saber: el libro diario, el libro mayor, el libro copiador de cartas, el libro de balances i el de inventarios. Algunas indicaciones sobre contabilidades especiales. Nociones de la historia del comercio i de la economía política."

Los 8 alumnos que han asistido en el año 1894 a la clase de teneduría de Libros del Liceo de Valparaiso, no justifican en verdad la existencia de un curso de estudios tan incompleto como el que se llama curso de comercio.

Nadie puede negar en el presente siglo la importancia de las ciencias físicas i naturales, para el industrial como para el literato, para el comerciante como para el hombre de sociedad. Ahora bien, en el curso mencionado el estudio de la física i de la química se hace en el último año, el cual, como se ha visto, no tiene alumnos.

¿Cuál seria el objeto de mantener este curso? ¿Por el nombre

como un aliciente para atraer alumnos? Seguramente, los alumnos actuales del curso de comercio se incorporarían, una vez suprimido, en las clases de humanidades. El Liceo de Valparaíso, por la idoneidad de sus maestros, por la abundancia de su material de enseñanza i por las excelentes condiciones de su edificio, debe contar, i cuenta en realidad, con la plena confianza de numerosos padres de familia.

Antes de concluir, voy a proponer a U. S. i al honorable Consejo un arbitrio que considero mui eficaz para fomentar en la ciudad de Valparaíso la consagración al estudio i la asistencia de los alumnos, durante todos los años del curso de humanidades, tanto a los establecimientos públicos como a los particulares.

En las principales naciones europeas, se exige a los que pretenden empleos del Estado un título de competencia, o sea el conocimiento de determinados ramos del saber. En Chile, existen todavía importantes categorías de empleos públicos para llegar a los cuales solo se pide una buena recomendación. De aquí resultan, por una parte, desempeño mediocre de un gran número de funciones administrativas, i por otra, el bajo nivel intelectual de importantes ciudades del país.

La Aduana de Valparaíso comprende mas de 250 destinos cuyos sueldos no bajan de 600 pesos i suben hasta 6,000.

Si se exijiera el título de bachiller en humanidades para poder ocupar los principales empleos de ella, verbigracia, los de aspirantes a vistas, i los de vistas, tanto de primera como de segunda clase, es de seguro que esta medida constituiría un poderoso estímulo i que sus buenos efectos se harían sentir con rapidez en los establecimientos de educación.

Por otra parte, el arbitrio propuesto ha llegado a ser una urgente necesidad para la Aduana misma. Un buen vista, que merezca ser calificado tal, debe poseer, por lo ménos, todos los conocimientos que se adquieren en el curso de humanidades de nuestros liceos. Día a día, estos empleados superiores tienen oportunidad de hablar un idioma extranjero, o de resolver un problema de matemáticas, o de hacer aplicaciones prácticas de química, de física o de historia natural.

Igualmente, debería exijirse el título de bachiller en humanidades a los principales empleados de ferrocarriles, correos i telégrafos.

Tengo confianza en que esta innovacion contribuiria al mismo tiempo a aumentar la ilustracion jeneral i a mejorar nuestro servicio administrativo.

Espero que U. S. i el honorable Consejo recibirán con benevolencia mis indicaciones, i verán en ellas el sincero deseo que me anima de trabajar en favor de la instruccion pública.

Dios guarde a U. S.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Sesion de 18 de Marzo de 1895

Fué presidida por el señor Ministro de Instruccion Pública don Osvaldo Renjifo; i asistieron el señor Rector de la Unlversidad don Diego Barros Arana, los señores consejeros Amunátegui, Blanco, Torres i el Secretario Jeneral que suscribe.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion de 11 del que rije.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 330.

Santiago, 4 de Marzo de 1894.

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 236.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Aceptase la renuncia que hace don Ricardo Pœnisch del empleo de profesor de matemáticas del Instituto Nacional; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Manuel Trucco, propuesto por el Rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo».

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobias del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 333.

Santiago, 15 de Enero de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 239.—Visto el oficio que precede i teniendo presente lo resuelto por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 7 de Enero último, de acuerdo con la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas,

«Decreto:

«Se declara que el profesor titular de la Sección Universitaria don José Domingo Amunátegui Rivera tiene derecho a una gratificación de ciento veinte pesos anuales por haber compuesto la obra titulada *Administración Política i Derecho Administrativo*.

«La Tesorería Fiscal de Santiago le pagará a contar desde el 7 de Enero último la indicada suma.

«Impútese el gasto al ítem 2, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razón i comuníquese.—MONTT.—O. Renjifo».

Lo digo a V. para su conocimiento i en contestación a su oficio número 10.

Dios guarde a V.

Tobías del Río.

Al Rector de la Universidad.

Se mandó insertarlos en el acta.

2.º De dos oficios en que el Instituto Smithsonian i la Universidad de Turin avisan haber recibido los ANALES en canje.

Se mandó archivarlos.

3.º De varios telegramas en que comunican los rectores de liceos las fechas en que han empezado a funcionar las clases.

Se mandó archivarlos.

4.º Del estado de la matrícula de los alumnos en la Sección Universitaria, en los liceos de Lebu i Valparaíso i en el Conservatorio Nacional de Música.

Se acordó tenerlo presente.

5.º De un oficio de don Pedro Yuste, Cónsul Jeneral de Chile en España, en el cual, con el laudable propósito de estrechar las relaciones científicas i literarias existentes entre la Universidad de Barcelona i la de Chile, presenta una nómina de personas a quienes podría otorgarse

títulos de miembros honorarios de las respectivas Facultades de esta última Corporacion.

Se acordó acusar recibo, i transmitir la propuesta a las Facultades, a las cuales compete el nombramiento de tales miembros.

6.º De dos solicitudes presentadas por los bachilleres en letras de la Universidad de la Paz don Ernesto Palza i don Isaac Romecin i Calderon para que, en vista de los diplomas legalizados que acompañan, se les permita incorporarse al primer año de medicina.

Se accedió a ellas por unanimidad.

7.º De una solicitud de don Elías Ascarrunz Vega, para que, por haber obtenido en la Universidad antedicha el bachillerato en humanidades i rendido los exámenes correspondientes al primero i segundo años de medicina, segun los certificados que presenta, se le permita incorporarse al segundo año del curso en la Escuela de Medicina.

Fué tambien aceptada por unanimidad.

Se dió tambien cuenta de varias solicitudes de jóvenes que, por diversos motivos, no han podido rendir oportunamente exámenes en esta temporada.

El señor Rector Barros Arana quedó autorizado para despacharlas.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA.

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

